Redacción

Administración,

Calle de Barbieri

núm. 8, entr.º

Apartado, 436

ORGANO DE OPINION MILITAR.

GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

del este periódico Calle de Barbieri

propiedad

Imprenta

núm. 8, bajo MADRID

Año IX

Sábado 7 Junio 1913

Núm. 2.508

Buscando el rumbo

Es axiomático que en una sociedad constituída todo se liga á todo, todo en caja en el cuadro en las corrientes y en el medio ambiente generales.

La sociedad española hace tiempo que navega sin rumbo fijo, sin plan ni ideales preconcebidos y determinados, como si habiendo perdido el equilibrio le buscase inconscientemente y al azar por oscilaciones faltas del conveniente sincronis-

En una sociedad así, movida solo por circunstancias ó necesidades del momento, y donde lo primero que oscila sin principios ni medida, es la actividad política, así exterior como interior, y lo propio la actividad económica, como si en esos dos órdenes de actividad obedeciésemos á leyes, presiones é influencias extrañas y ajenas á nuestra propia voluntad, no puede parecer absurdo, ó por lo menos se comprende, que en el orden militar nos movamos también sin rumbo fijo en derredor de lo existente, sin saber si lo existente tiene condiciones de bondad.

Para todo el que piense algo en lo relativo al poder militar de un pueblo, no puede pasar inadvertido que ese poder se da en función natural, lógica, conexa, de las necesidades é ideales de la política de ese pueblo, ya exterior, aunque principalmente exterior.

Cuando en las alturas de la gobernación del Estado los hombres que dirigen éste tienen plena conciencia de los fines de las necesidades de la política nacional, una de las cosas de que primeramente se preocupan es de acomodar el poder militar à esos fines y recesidades en conjunto, porque después del detalle de la organización de ese poder, es cosa, que por la ley de la división del trabajo, y hasta por la natural diferencia de formaciones y atribuciones, se deja íntegro á los elementos profesionales, á las personas técnicas, que por ser en último término las que en caso preciso han de manejar y hacer obrar ese poder, deben arreglarle à su manera, según su leal saber y entender, ya que de su buena ó mala acción, de su provechoso ó deficiente uso, se les exigirá responsabilidad.

Es decir, que en un país con conciencia de sí mismo y que se mueva por determinaciones propias, y donde los hombres políticos que gobiernan el timón del Estado saben á dónde van y lo que traen entre manos, el poder político empieza por señalar de un modo suficientemente preciso, la amplitud y los límites que en conjunto ha de alcanzar el poder militar.

No se entienda, empero, que puedan y deban hacerlo autoritariamente por sí mismos, porque esto no sería aceptable. El poder político determina el poder militar, pero oyendo al elemento militar, pues sólo este elemento por el conocimiento que de la guerra tiene, puede decir cuántas fuerzas serán necesarias para la consecución de tales ó cuales fines políticos ó para atender á estas ó las otras necesidades nacionales.

Mas dentro de este lógico criterio, pues otra cosa sería absurda á más no póder, repetimos que lo primero, la base de toda constitución militar, es que el poder político, de acuerdo y con asesoramiento de los técnicos, determine la amplitud, en

conjunto, del poder militar. Así se procede en Francia, así en Alemania, así en Italia, donde la determinación conjunta de dicho poder militar se ha hecho y se hace por el poder político, en el cual comprendemos el concurso del poder legislativo.

Aquí no nos preocupamos de esas ni- Caballería.

miedades, y esta es la razón de que nuestro poder militar venga oscilando sin rum bo fijo hace muchos años, unas veces con tendencia á crecer y otras tendiendo á

El malogrado rey Alfonso XII parece que se preocupó del asunto y que aspiraba á constituir un poder militar tuerte para cubrir nuestras necesidades, pero su muerte, en mal hora acaecida, cortó el paso á su pensamiento.

Después el general Cassola formuló un pensamiento concreto de poder militar, mas ese pensamiento venía unido á otras ideas de reforma que apasionaron los ánimos y el pensamiento se quedó en tal.

Antes y despues de esas dos tentativas, la cuestión de nuestro poder militar ha variado al azar, segün el capricho ó el deseo de los ministros de la Guerra, que sin atender de ordinario á criterio fijo, han creado ó disuelto unidades orgánicas como si esto fuera la cosa más natural del

Lo que primeramente se impone es que el poder político, con el concurso de las Cortes, determine taxativamente, por medio de una ley, la amplitud máxima que con arreglo á nuestras verdaderas necesidades, debe alcanzar nuestro poder mi-

Establecida la amplitud de ese poder militar, con carácter estable, se impondría la constitución de los cuadros de modo que no quedasen sujetos á variaciones caprichosas.

Todo esto puede y debe hacerse, pues mientras no se lleve á la práctica nuestro poder militar en tierra y mar oscilará perpétuamente sin rumbo fijo.

Dentro de estas bases cabe ver el medio de economizar cuanto sea posible y razonable, simplificando la educación mi-

BRIGADAS Y SARGENTOS

Se destina al sargento del regimiento de infanteria Almansa 18, D. Ricardo Quesada y Martin del Río al de Las Palmas 66, y el de este Cuerpo, D. Luis Noguera Moya, al de Almansa 18

Nuestra acción

en Africa

(POR TELÉGRAFO)

Después de la agresión. CEUTA, 6.—Comunican de Tetuán que un centinela dió el alto á un moro. Este no contestó à los requerimientos de ordenanza y disparó contra él, dejándole muerto. En todo el territorio se ha redoblado la vi-

Los obreros heridos á consecuencia de la úl-tima agresión han entrado en un período de

La colonia francesa ha depositado hoy una corona de flores sobre la tumba de los soldados

víctimas de las últimas agresiones. Además del moro detenido esta mañana por ocupársele un machete y un mauser, ha sido preso otro que pretendía adquirir cartuchos.

El jalifa ha dispuesto que se castigue duramente á los capturados por las fuerzas españolas como autores de las ditimas agresiones.

Ha sido recompuesta la cañería que condu-ce el agua desde los manantilles de Benzú à

Los trabajos han sido protegidos por las

Medidas de precaución, -Síntomas de gravedad

CEUTA, 7.—Elcomandante general de Ceuta, general García Menacho, tuvo confidencias de que una partida de moros merodeadores se preparaban para asaltar los coches diligencias que hacen el servicio de Cerreos y viajeros de Ceuta y Tetuán.

El general dispuso que hasta el campamento del Rincón de Medick fueran escoltados por un escuadrón de Victoria Eugenia. Allí se de-tuvieron y se relevó la escolta, saliendo á poco custodiados por fuerzas de la Guardia civil de

El general ha provisto á los mayorales de revólvers y municiones para que puedan repeler a agresión si son atacados.

Parece que el lugar peligroso es las inmediaciones del Rincón de Medick.

Las noticias que vienen de la agitación en que se hallan los moros del campo son muy

Los moros que vienen de los aduares próximos hablan ó dejan traslucir que en el campo existe una efervescencia extraordinaria y peli-

Todos los cabileños, incluso los de Anghera, están muy levantiscos y rebeldes.

Los síntomas de esta situación son muy expresivos, y los casos en que se manifiesta se van repitiendo mucho.

Al pasar frente al cementerio moro llamado el Had-el-Mecábar, un arriero español, le salió al encuentro un moro armado de una gumía, amenazándole de muerte. El arriero, con gran serenidad y valor, levantó una estaca que llevaba y la descargó sobre la cabeza del moro que cayó al suelo sin sentido.

En los trabajos de las canteras de Benzú, tienen trabajo unos 500 cabileños. Todos, como obedeciendo á una consigna, han abandonado el trabajo, dejando de percibir los jornales antes que seguir al servicio de una empresa capaçale. presa española.

Estos 500 moros no se han detenido en la oiudad sino que han marchado directamente à sus aduares.

Al mercado han concurrido hoy muy pocos moros. Todos han vendido las mercancias à muy bajo precio, para poder retornar cuanto antes al campo.

La mayor parte de los moros que ahora fre-cuentan la plaza y circulan por las calles, son

En cambio, los moros amigos que frecuentan la plaza y el mercado de ordinario, dejan de venir ahora.

Tropas á Tetuán. - «El Pelayo». - Los licenciados.

El regimiento de Ceuta, que prestaba el servicio de guarnición en la Plaza, ha sido relevado por fuerzas del Serrallo. Las tropas del de Ceuta han salido para Tetuán.

El vapor «Apóstol», abarrotado de viveres y pertrechos, ha zarpado para el Rincón de Me-

dick. Este es el segundo viaje que hace. Ha marchado á Tetuán el coronel del regi-

miento de Vitoria, Sr. Uzqueta. Es esperado el acorazado «Pelayo», que haosta desde S1-

vis à Ceuta y de Ceuta à Rio Martin. En las diligencias de Tetuán han llegado á Ceuta muchos soldados licenciados que em-prenden el viaje á España.

Desde Tánger.

TANGER, 6.—También en una carta de Tetuán se comunican noticias acerca de la actitud de algunos moros mal avenidos con el actual estado de cosas. En el camino de Tetuán á Tánger ha sido atacado un jinete del tabor y muerto el caballo que aquél montaba.

Otro soldado español ha sido muerto en una emboscada cuando marchaba hacia el río Mar-Informado de esos hechos el residente espa-ñol, ha organizado un servicio de pelotones, que se han desplegado en derredor del lugar

La prensa francesa.

El Sr. Alba manifestó esta madrugada á los reporters» que sería conveniente que estuvieran prevenidos los periódicos á la llegada á Madrid de despachos de París, comunicando le que aquella prensa dice respecto de la situa-ción en la zona española africana.

Los referidos despachos contienen multitud de errores é inexactitudes, á los que es preciso no dar crédito, y en su mayoría son una co-lección de infundios que no hay que tomar en

Esto viene à corroborar cuanto exponiamos ayer en nuestro artículo de entrada. Tenemos la certeza de estar en lo firme, al

acusar como acusamos; conociendo de dónde viene el mal, el remedio es de más fácil apli-

Prepartivos.

MALAGA, 7.-En el Gobierno militar se ha recibido hoy la orden de que esté prepara-do para marchar á Sevilla un batallón del re-

do para marchar à Sevilla un batallón del re-gimiento de Borbón que guarnece esta plaza. Acaso se trate de sustituir à otras fuerzas que se envien de Sevilla à otro punto. CADIZ, 7.—Anoche esperábase el vapor «Canalejas» procedente de Larache, que con-duce 400 soldados licenciados, à los cuales re-levaron los del regimiento de la Reina, que sa-lieron de aquí hace poco. El retraso del «Canalejas» ha producido in-quietud.

En los centros oficiales se cree que llegará

hoy y traerá algunos heridos. El «Almirante Lobo» ha realizado pruebas y está listo para zarpar al primer aviso. También está preparado para marchar á

Africa el «Pelayo».

Se ha dado orden para que se reconcentren en San Fernando los soldados de Infantería de Marina que van destinados á La-

Ei teniente de Caballería D. Lorenzo Lacal, ayudante del coronel Silvestre, ha salido ya para aquel punto.

Los pasajeros llegados de Tánger confirman las noticias pesimistas respecto de la agitación

PLUMAS AJENAS

Aun sin conocerle, y en prueba de admiración, dedico este tra-bajo al ilustrado compañero Juan de Easo.

Prometi, en mi anterior artículo, ocuparme en días sucesivos de otros puntos esencialisi-mos que afectan à la ley y reglamento, por el cual se han de regir las nuevas categorias de tropa; y heme hoy dispuesto à cumplir lo pro-metido, sin más títulos para cilo que el noble y desinteresado deseo que me anima, de que en la obra del ilustre general Luque vayan poco á poco introduciendose las mejoras que ansiamos, subsanándose al propio tiempo los defectillos que se observan, y que los encargados de redactar el reglamento no pudieron preveer, esperando tal vez que el tiempo y la práctica se encargasen de descubrirlos. Y por ser à nosotros à quienes más directamente afecta la mejor organización y desenvolvimiento de las nuevas categorías, justo es también que seam las interesados los que expongan sus humildes opiniones, por si dignas de tomarse en consideración y estudio merecieran, toda vez que nadie mejor que nosotros mismos conoce-mos nuestras aspiraciones y deseos.

No podrán ser; no serán oidas; no llegarán tal vez hasta à aquellos que hacerlo puedan los tristes lamentos y las voces que, en demanda de un poco más de favor de nuestros labios salgan, pero si podremos humilde y respetuosamente elevar nuestros débiles acentos en súplica de que sean escuchadas, ya que no atendidas, las justas razones que exponemos para conseguir que en la nueva ley tengan las cla-ses à ella acogidas una más amplia esfera de acción, dentro de la misión que à cada uno se les asigna, y una poco más de libertad en sus derechos, como ciudadanos fuera de la vida del cuartel y de los actos del servicio, con lo cual pueda hacérseles más llevadera los largos días de vida militar á que han consagrado lo mejor de su existencia, hasta obtener en pago de servicios la remuneración que se les

Podrá objetárseme que no puede haber la-menticiones allí donde á libre elección dieran à escoger el camino, que para el porvenir de la clase de sargentos, les brindaban dos sendas distintas abiertas ante ellos en el proceloso mar de la vida, desviando una el rumbo que conducia felizmente à seguro puerto, y entorpeciendo la otra y alargando pesadamente el nuevo camino decubierto para llegar dando tumbos, en medio de tempestuosa borrasca, à peligrosa escollera... Bien está, como no, arcanos del destino ante el cual sumisos hay que resignarse. Pero, jah, maldito destino, destinol, que injustamente nos tratas, con qué en-sañamiento nos persigues, con qué ansia te cebaste en los humildes hasta lograr desconcertarnes haciendo que cada uno tomara rumbo distinto al que de antemano tenían mar-

En aquellos días en que á escoger teníamos una ú otra ley, dos caminos distintos, como ya digo, se presentaban ante nuestra vista. Uno de ellos ideal, alegre, risueño, mas lleno de abrojos y obstáculos que entorpecían y di-ficultaban su marcha. El otro, aunque con esficultaban su marcha. El otro, aunque con escollos también, pero algo bastante más diáfano y de un positivismo más práctico y real que hacía vislumbrar que, aunque tarde, se obstendrían mayores rendimientos. La elección, pues, no era dudosa y de ahi la mayoría abrumadora de los acogidos á la nueva ley, aun reconociendo en ella y más tarde, en el reglamento porque había de regirse, que no llenaba en parte todas las aspiraciones de la colectividad sargentos, pero con la confianza y persuasión completa de que tendría que sufrir modificaciones, siempre, como es natural, en sentido favorable.

Esta confianza es la que hoy nos alimenta y

Esta confianza es la que hoy nos alimenta y la única ilusión que nos anima. ¿La veremos realizada? Creo que sí, tengo fe grande en que no seremos elvidados y que nuestros deseos, santos y nobles deseos que hoy constituyen nuestro ideal, no caerán en el vacío.

Es indiscutible que en las nuevas categorias hay que crear más cabeza para que de este modo haya más salida, pues de lo contrario, y por lo que respecta al arma de Infantería, por ser la más numerosa, la inmensa mayoría de los brigadas no llegarán á escalar la categoría superior á no ser que se les alargue la vida militar hasta los cuarenta y ocho ó cincuenta años, pues en este caso, y teniendo únicamente los suboficiales uno ó dos años más de servicio que los brigadas, serán mucho más los que puedan ascender sin que el Estado se perjudique grandemente por no poder alcanzar los que asciendan en estas condiciones, el retiro máximo de suboficial por no llevar en su empleo los ocho años que la ley exige.

De los sargentos no hablemos; habrá niño que una vez cubiertas las plantillas, y siguien. do las cosas como están, se les va á caer el pelo marcando el paso para llegar á brigadas, y muchos habra que aun se retiren de sargentos: pues las únicas vacantes à producir son falle. cimiento (que á nadie se lo deseo), y retiro, y este no tendrá sus efectos normales hasta dentro de catorce ó quince años, contando que los suboficiales cuentan hoy, el que más, treinta y cuatro ó treinta y cinco de edad.

A los brigadas y suboficiales debe concedér-seles los beneficios que señalan las Reales or denes circulares de 18 Octubre 1900 (C L. número 208) y 25 Octubre 1911 (C. L. número 196), al disponer que todo aquel que cobre sueldo superior à 1.500 pesetas tendrán sus hijos los derechos que à los de los oficiales conceden las disposiciones vigentes para su ingreso como voluntarios por tiempo indetermi. nado y otras ventajas que tras si trae esto, como es poder ascender aquéllos à cabo, y por tanto a sargentos, aun siendo menores de

Fundado también en otra soberana disposi-ción 5 Diciembre 1911 (C. L. 222), debe con-cederseles á estas categorías el derecho á car-

Debe precisarse el puerto táctico que en for-maciones de orden cerrado han de ocupar las nuevas clases; pues hasta hoy nadie sabe donde ni cómo han de ir, como igualmente si han de llevar ó no desenvainado el sable en desfi-les ú otros actos del servicio en que lo lleve el oficial. Esto, que nada de particular parece que tiene, encierra mucho, y más en la mili-cia, donde todo está ó debe estar escrito, para evitar torcidas interpretaciones.

Por lo que respecto à alojamientos, indem-nizaciones, pluses, gratificaciones y otros de-vengos oficiales, deben ser en mejores condiciones y mayor cuantía que los asignados á las clases de inferior categoría, donde el Ejército, muy acertadamente, cada cual arreglado à su empleo, tiene los distingos y considera-

ciones á que aquél le da derecho. Y tantas menudencias como éstas hay qutratar, que hago punto final por hoy para cone tinuar exponiendo, en otros días, razones d-la misma indole, las que seguramente me dae rán materia sobrada para emborronar algunas cuartillas y continuar mi labor, seguro de que, aunque nada consiga, al menos me cabra la interior satisfacción del deber cumplido.

Un aspirante de brigada.

E general Luque y la ley de Jbrisdicciones

El señor ministro de la GUERRA: No sé, señores diputados, si vosotroe apreciaréis que el solo hecho de levantarme à terciar en este interesante debate es de suma elocuencia, más elocuente que todo lo que yo pueda decir, y más aún si me haceis la justicia de pensar que mi espiritu no ha sufrido coacción alguna al ma espíritu no ha surido ceacción alguna al manifestarme completamente conforme con la derogación de la ley de Jurisd cciones. No he de recordar la génesis de esta ley cuya derogación se propone, pero si me conviene decir, rotundamente, que yo entonces intervine con todas mis fuerzas para que se votase una ley de represión, porque entendía que la salud del Ejército y de la Patria así lo exigían; no ciertamente porque sea amigo de leyes de excepción, que nunza lo he sido; y en cuanto á que no soy un enamorado de ella lo demuestra el acto de levantarme à decir que gozo de una viva satisfacción con la derogación de la ley de Jurisdicciones, si se me permite la frase, manoseada demasiado. Entonces fué impuesta por las circunstan-cias. Hoy no es indispensable.

cias. Hoy no es indispensable.

Y ya que estoy en pie, y aunque me siento fatigado, por lo cual no tengo ánimos paro hablar mucho, he de decir algo respecto á las leyes militares y á la jurisdicción militar. Hay muchas personas, y personas de cultura, que padecen una serie de grandes equivocaciones sobre las leyes militares, sin duda porque no las conocen. Se supone que el fuero militar es absorbente, que nosotros deseamos encausar á toda clase de personas en cualquier lugar que los cometan y por toda clase de delitos, que queremos llevar nuestra férrea disciplina á toda la sociedad, y hasta se afirma que nuestras leyes militares y nuestros procedimientos son regresivos y atávicos.

Qué equivocación, señores diputados! Yo no creo que pueda haber motivo para esos juicios. Vosotros, señores representantes en Cortes, que todos sois ilustrados, habréis visto que se ha repetido muchas veces el fenómeno de

se ha repetido muchas veces el fenómeno de que cuando la sociedad se ha visto atacada en sus cimientos, cuando se han cometido delitos verdaderamente excepcionales, ella ha acudido à nosotros, à las leyes de Justicia militar
para que la salve; es decir, para que repongan
el estado de derecho perturbado, que no podía
lograrse por los medios ordinarios.
¿Se ha pedido esto por iniciativa de las autoridades militares, de algún ministro de la
Guerra ó de Marina? No, en absoluto no; nosotros nunas hemos pedido eso: nosotros en más

otros nunca hemos pedido eso; nosotros en más de una ocasión hemos intervenido con alguna repugnancia internamente sentida.

Ý p ra mayor solidez á mi argumento voy à recordaros lo que me sucedió siendo capitán general de Andalucia, donde tres veces se de claró el estado de guerra contra mi voto, pero tuve que ceder ante la actitud de las autoridades c viles y los deseos del Gobierro.

Es más, una vez publicada la ley marcial, todo el mundo s encontraba conforme con su continuación; todos menos yo, que siempre he creido y sigo creyendo, que el estado de guerra es rolo para casos extraordinarios, verdadera mente excepcionales.

¿Hamos dado nosotros, los militares, vidu à la ley de rebo en cuadrilla, à la de explo ivo, à la de secuestros y à otras cuantas? No His sido las Camaras, habiéndonos limitade à cumplir lo que se nos ordenaba.

Yo quisiera que hoy, que ya se va teparan-do de la mayor parte de los cerebres esta equivecada ide , desapareciera de tedos. No semos nosotros absorbentes, ya lo ha dichocon gran elocuencia el señor presidente de la Comisión. Nosotros desenmos que se reforme el Código de Justicia militar, aportando de él todo cuant ro tenga que ver con el ejército. No queremos detener à nadie que pertenezca à distinta jur'sdicción, ni intervenir en delitos que no nos

Y con esto me parece que está expuesto el rograma de lo que desea el partido liberal.

nta

ero

sus ales

mi-

CO-

ili-

ra-

lu-

nas

es

nás

1 la

ga-

on ley del

er-

p-

tra

ley

180.

n-

aro

las

n-

ma

ce-

or-

de

en

tos

lia

Información de Madrid. - Provincias. Boly : caroud Extranjero. ky acago

ab seneid of (POR TELÉGRAFO).

Viajes de instrucción. - Exámenes de guardias marinas

CADIZ, 7.—Procedentes de Sevilla han llegado los profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra; visitaron el «Infanta Isabel», siendo obsequiados con un espléndido

Terminados los exámenes de ordenanza, han embarcado en la «Nautilus», á hacer un recorrido de instrucción.

Mañana saldrá el buque-escuela para Ceu-ta, Melilla, Tánger y Málaga, regresando á San Fernando á fin de mes. El director de la Escuela Naval, general

Chacón, estuvo á bordo á despedirlo. Pronunció un patriótico discurso, que terminó con vivas al Rev.

En socorro de unas víctimas.- Ingenieros militares al Beztán

PAMPLONA, 6.—La Diputación de Navarra pide urgentemente al ministro de la Guerra el envío de una compañía de Zapadores minadores de San San Sebastián à los pueblos de Elizondo y Errazo, para salvar las propiedades ruinosas, desenterrándolas del fango, y evitar epidemias que son inminentes.

El ministro ha accedido á la petición.

SAN SEBASTIAN, 6.—En tren especial ha marchado à Irún una compañía de Ingenieros, mandada por un capitán y dos tenientes.

Desde Irún continuarán, en jornada por la carretera, hasta el valle del Baztán, para realizar trabajos de salvamento, con motivo de la eatástrofe ocurrida en aquellos pueblos.

Inauguración de una Escuela Militar.

VALLADOLID, 7.—El próximo día 11 ten-drá lugar la inauguración de la Escuela militar de Toro. El acto revestirá gran solemnidad, pues irà

à dicha ciudad en ese dia el capitán general de la región, D. Federico Ochando. También asistirá à la inauguración el go-

bernador militar de Zamora, D. Enrique Birreiro, y probablemente lo hará el gobernador

La fuerza del regimiento de Toledo prepara para ese dia un paseo militar yendo con dirección à Tore, y de autorizarse así, asisti-a à los actos de la inauguración de la Escue militar.

INFANTERIA TOTAL

Socorros múluos.

El «Diario Oficial» publica el balance coriespondiente el primer ouatrimestre del año

Los ingresos importan 178 669,71 pes tas y as pagos y gastos 178.150 90, quedando un fondo de reserva de 600 49.

Durante dicho plazo se registraron 14 altas v 95 bajas por fallecimiento, quedando un total de socios de 9 932.

Quedan pendientes de publicación 65 de funciones, que deducido el anticipo percibido por algunas, importan las cuotas 69 000 pe-

sol, and all all (España).

FERROL, 6.—Con un brillante resultado ha efectuado en alta mar el acorazado «Epañas las pruebas de consumo y de veloci-

Cuantos estuvierou à bordo reconocen las inmejorables condiciones marineras del bu que. Este obtuvo mayor velocidad que la que ex ge el contrato.

PARLAMENTARIA

Senado

sesión del 5 de junio de 1913 Se abre la sesión à las tres y media.

Ruegos y preguntas.

El Sr. POLO Y PEIROLON pregunta si es cierto que hay crisis, como lo demuestra el hecho de haber marchado à La Granja el conde de Romanones; asimismo pregunta si es cierto que ha dimitido el Sr. Montero Rios.

Pide al Gobierno que aclare cuanto se relacona con los sucesos de Tetuán.

El ministro de ESTADO niega que haya marchado à la Granja el conde de Romanones quien cree estará en el Congrese contestando à

Respecto de la dimisión del Sr. Montero Ríos dice que no hay más sino que este ilus te ho nbre público hizo algunas observaciones acerca de la suerte que pudiera caber al pro-yecto de Mancomunidades.

Respecto de Marruecos dice que la agitación existe, pero que el Gobierno está prevenido.

El Sr. SIMONENA pide al Gobierno que envie auxilios al valle de Bozián, para evitar las

consecuencias de la catástrofe, El ministro de la GOBERNACION dice que para dicha punto ha salido el director de Opras

El Sc. ALLENDESALAZAR pide votación definitiva para el Tratado de amistad con el

El Sr. NAVARRO REVERTER se extraña de la actitud del Sr. Allend salazar en asunto de interés nacional, y anuncia que toma nota

El Sr. ALLENDESALAZAR dice que no hay en su actitud más que el querer que se cumpla la Constitución.

El ministro de ESTADO dice que sin nuestra benevolencia no puede sub-istir el régimen se duele de que la minoria conservadora adopte una actitu I que se ha calificado de obstruccionista en el lenguaje pclitico.

Las Mancomu idades.

Interviene el Sr. JUNOY. Dice que el provecto no es localista, sino de interés nacional

se pr pons def-n 'erlo. Respecto de la oportunidad, hate notar que tanto los Sres. Mura como Mucet, Canalejas y Romanones, han reconocido la justicia de las aspiraciones la Cat lana. Recoge las palebras pronuncia las en el Con-

greso por les Sres. Alvarez y Azarate, y dice que hey que reconocer que el rey conoce mejor que conservadores y libec les los intereses del

Pero hay que sener en en nta que para que los republicanos cata an colaboren en la obra de la Monorquia, es cuest ón previa la aprolación del proyecto de Mancomunidades. El m nistro de la GOBERNACION le con-

Recoge las palabras del Sr. Junoy y recono-ce que, en efecto, en Cataloña hay un pode roso elemento democrático de eoso de incorpcrarse al régimen general de Gobierno.

Reconoce cuan grande es el patriotismo del Rey, y en un parrafo que la Camara acoge con aplauso, expone cuale: son los sentimientos liberales del Monarca y las dotes que le ador-

Termina diciendo que el Gobierno precentó este proyecto por convencimiento, y lo mantiene por formalidad.

El Sr. BOFARULL interviene, diciendo que por amor à Cataluna tiene que defender este El ministro de la GOBERNACION le con-

testa, insistiendo en sus manifestaciones anteriores respecto del mantenimiento del dicta-

So su-ponde el debate y se lovanta la sesión.

Congreso

SESIÓN DEL 6 DE JUNIO DE 1913. Bajo la presidencia del Sr. Villanueva, y las tres y veinticinco, se abre la sesión.

Al aprobarse el acta de la anterior, el señor BURELL pide la palabra, y el PRESIDENTE dice que se la concederá en el momento oportuno.

Los Sres. ORTEGA y GASSET y SORIANO piden la palabra; el presidente no la con-

El conde de ROMANONES recuerda la politica del actual Gobierno, diciendo que ha hecho cuanto ha podido de su programa libe-

Termina diciendo que el partido liberal recibirá con los brazos abiertos á todo aquel que llegue ó á sentarse entre ellos ó á aproximarse

siquiera. El Sr AZCARATE insiste en que la politica del Gobierno no se puede llamar liberal, y lo atribuye à que el conde de Romanones tie-ne mie lo à las derechas, à los padres de fami-li y à las damas católicas, y en duanto à lo de los brezos abiertos, declara que mientras no llegue la democratización, la Conjunción Re-

publicanc-to ialista està donde estaba. El Sr. VINCENTI interviene en el debate para alusiones y rebate el criterio del Sr. Snant sobre la libertad de conciencia e 1 la en-

El Sr. VAZQUEZ MELLA hace notar la anomalia de este debate, en el que los liberales atacan al Gobierno, los republicanos de-fienden al Rey y el Sr. Maura es acusado de

antimonórquico.

Teata luogo do la cuestión religiosa; la distioción que cretenden los republicanos esta-blecer entre religión y elericalismo, es arbi-

Pide separación de Escuelas, según las dis-tintas creencias. Escuelas católicas, p ra los católicos; disi lentes, para los neutrales; ateas, para los que niegan la Religión, porque no se pue le pedir al contribuyente católico que pag e y sostenga al maestro implo.

El ministre de INSTRUCCION PUBLICA contesta al Sr. Vázquez Mella. Empieza dedicando caluroso elogio à los reoudicanos por la justicia que han hecho al Monarca, repatien do cuanto el Sr. Mella ha

La proposición incidental

El Sr. VILLA NUEVA da cuenta de haberse presentado una proposición incidental; pero suplica á sus firmantes que aplacen su defensa para mañana, à 1) que el Sr. Burell no ticne inconveniente, porque la Camara esta fati-

gadisima. El Sr. VILLANUEVA: Orden del día, Continua el debate sobre la ley de Jurisdicciones. Se concede la palabra al S. AMADO sobre la derogación de la misma; pero se niega à ha blar porque no está el jefe del Gobierno, á quien piensa dirigirse.
El Sr. SENANTE pi la que sa le in varios

articulos del reglame ito, sobre la lectura de proposiciones incidenta ez.

El PRESIDENTE se nieg a ello por estar der to de otro debate.

Ley de Jurisdicciones

Vuelve à conc derse la palabra al Sr. AMA-DO, dado que ya está en el banco azul el con-Pregunta el orador al Gobierno si está dec'-

dido à declarar cuestión de Gabinete la aprobación de los tres puntos esenciales del pro-

El conde de ROMANONES contesta que el Gobierno mantendià esos puntos, pero que no puede responder de su aprobación, po que eso depende del Parlamer to.

El Sr. IGLESIAS (D. Pablo) solicita que se suspenda el debate; pero el PRESIDENTE le ruega que use de la palabra, pues es preciso avanzar en esta discusión.

El Sr. IGLESIAS expresa su opinión de que las cosas no van a cambiar sino de nombre, puesto que la esencia de la ley de Jurisdicciones pasa à los Códigos.

El Sr. BARROSO contesta al Sr. Iglesias, insistiendo en que el proyecto responde a lo que reclama la opinión, anunciando que la reforma más amplia á que se alude en el preám bulo es la de varios artículos del Codigo de

Justicia Mititar. El ministro de la GUERRA interviene para decir que los militares no desean leyes de ex-cepción relacionadas con el Ejército, sino que, al contrario, desean no intervenir en aquellos delitos que no afectan à la disciplina mili-tar y que se separe de este Código todos aque-

llos delitos que no tengan que ver con el Ejército y no sean cometidos por militares. El Sr. IGLESIAS rectifica y también el señor BARROSO.

Se aprueba el art. 2.º y se levanta la sesión à las nueve y veinte.

Consejo, de ministros

Nota oficiosa.

A la una de la tarde terminó el Consejo, facilitàndose la siguiente nota oficiosa:

«El Consejo examinó, en primer término, el curso de los debates parlamentarios, complaciéndose del resultado que ofrecen, tan favorable à la Monarquia y à la política liberal, y acordando mantener el programa de trabajo ya sometido à las Cortes, en virtud de anteriores resoluciones del Gobierno. El ministro de Estado comunicó al Consejo

y este aprobó un proyecto de ley autorizando un régimen provision il de relaciones comercia'es entre España y Portugal, que comenza-rá a regir el día del vencimiento del presente Tratado.

El mismo señor ministro dió cuenta, a los efectos internacionales correspondientes, de haberse constituido la Compañía General Española de Africa como entidad prevista en el art 4.º del protocolo anejo al Tratado celebrado con Francia en relación con la construcción del ferrocarril de Tanger à Fez.

Las bajas del combate de T'cenin

THOUSE (TELEGRAMA OFICIAL) STORES AT

LARACHE, 7 (4 las 8).

Jefe de Estado Mayor a Ministro Guerra. Aclarando mi telegrama sobre las bajas co-nunico a V. E. que, según me dicen de zoco T'cenin, la columna del teniente coronel Bermudez de Castro, ha tenido, muertos tenientes Bermudez de Castro y soldado Gonzalo Molina, y heridos, capitán Alvargonzález y soldado Benito Miguel, Antonio Cabrera y Tomás Gómez; de Infanteria Marina.

Han resultado heridos, teniente José Núñez de Castro, sargento Emilio Batalla, cabo Adolfo Lorenzo, tambor Isidoro Ibañez y soldados, Juan Lardín, Gonzalo Ibáñez y Daniel Fort; total bajas en combate Zoco Tcenin, dos muertos, once heridos. Las bajas del enemigo nu-

En el resto de esta zona no hay novedad; pero regún noticias que acabo de recibir, parece que se proponen atacar nuevamente la posición del T'cenín.

Se lo aviso al Comandante general que esta

Inauguración de Eslava.

Anoche inauguró el teatro del Pasadizo de San Ginés la temporada de verano con un programa sugestivo que llenó hasta los topes la linda sala del simpático coliseo.

Con mucha voluntad y gran deseo, se apresta la empresa à la batalla, para la que cuenta con elementos decisivos como son, entre otros, Carmen Andrés y la señorita Torregrosa, entre las que fluctúa el simpático Paco Alarcón; que ha vuelto (creo con muy buen acuerdo) al

Con maravillosas novedades cinematograficas alternarán lindos entremeses cómicos-sicaípticos; de las primeras se estrenó anoche en Madrid la película titulada «La huella delatora» y la emocionante «Los cazadores de leones», estreno en España, que produjeron gran impresión, por las emocionantes peripecias que en ellas se desarrollan; de los segundos, se representaron con gran regocijo de los espectadores «El ratón», «El que paga descansa» y «Casta y Pura», en los que lucieron sus «echuras» las señoritas Andrés y Torregrosa, que «despa npanaban», como dice un personaje del último entremés.

Hubo muchos aplausos para todos, muy especialmente para Carmen Andrés, que con tantos admiradores cuenta, y el respetable ea-lió satisfechisimo, relamiéndose de gusto.

Si anuncian estrenos; vengan en buena hera, siempre que sean finos é ingeniosos, lo que ro quita para que también tengan de lo demas.

Si no se extravia el buen gusto de la dirección y se dan un par de «cosas» que peguen, auguro una gran temporada veraniega al popular teatro. Que asi sea.

J. MARTIN RULZ.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra», que se publicará mañana.)

Inválidos. Se concede ingreso en Inválidos al primer teniente de Infanteria D. Valentin Iglesias v soldados de dicha arma D. José Martín y don

Manuel Calvo.

Comisión mixta,

Se nombra vocal de la Comisión mixta de Lérida al comandante D. Andrés Inversión; vicepresidente de la de Segovia al teniento coronel D. Esteban López y de la de Hussea al coronel D. Prudencio Regayos.

Se conceden veintiocho días de licencia para Paris al capitán de la Guardia civil D. Angel Lodrón de Guevara.

Se concede el empleo de segundo teniente (E. R. G.) al sargento de carabineros, retira-

Oficinas militares. Destinos. - Se destinan à este Ministerio à los riguientes oficiales de Oficinas militares: primero, 1). Manuel Varela; segundo, D. José

do Vega. and response and action of Se concede licencia para contraarle al capia-tán de Estado Mayor, D. Adolfo Marchiman-

Aparicio, y terceros, Leandro Cortés y Leopol-

Idem id. al sargento de Ingenieros D. Ma-tías Blanco, y al de Infantería D. José Marin

Martin. As consos. Se concede el empleo inmediato al auxiliar de tercera y escribiente del Cuerpo auxiliar de Intervención, respeativamente, D. Enrique Requena y D. Julio Martinez.

FOLLETÍN DE EJÉRCITO Y AR AADA (100)

NORRA

(HISTORIA DE UNOS AMORES)

NGVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR.

Mr. Louis Enault

Asi es como el pescador diestro empuja delante de si y reune en algún sitio langosto del río el tropel de los peces que quiere hacer que caiga entero y de un solo golpe en

Ocho o diez quenos aparecieron inopinadamente sobre la roca del Fjord que dominaba al campamento, mientras que el resto de la expedición se apoderaba de todas las gargantas que datan á la llanura, á la montaña ó al mar; muy luego quedaron interceptadas todas las salidas.

La presencia inesperada de aquellos hombres armados, cuyas intenciones eran por lo menos sospechosas, asustó desde luego à nuestros pobres lapones, gentes de suyo bactante timidas, y que prefieren echar à correr antes que llegar à las manos.

pleta falta de inteligencia de las leyes más sencillas de la

En vez de aprovechar todos los accidentes del terreno y dispersaise por el campo de modo que ofreciesen el menor blanco posible à los tiros del enemigo, abândonaron sus rengiferos y se agruparon unos con otros, mientras que rno de ellos corría presuroso à avisar à Nepto, que se hallaba tranquilamente sentado en su tienda.

Una detonación espantosa resonó en seguida; cada tiro, dirigido con una exactitud mortifera, hizo una victima; ni una bala se perdió; abrió de improviso un boquete horrible en el espeso grupo.

Desde todos los puntos del campamento se alzó un clamor inmenso, mezclado con gemidos y sollozos.

Al primer ruido se lanzó Nepto fuera de su tienda, con el fusil en la mano, y al ver a sus enemigos apostados en una roca completamente perpendicular y del todo inacce sible por parte del campamento, lanzó un grito de furor. Sin embargo, se echó el fusil à la cara é bizo fuego.

Uno de los agresores, que estaba de pie en la cuesta más aguda de la roca, abrió los brazos, soltó su arma, y cayo rodando como una masa inerte, hasta donde estaban los apones, detred - Fills TITES | ga absence and

El diestro cazador le había pegado un balazo en medio Pero, ¿qué podis hacer un hombre solo contra toda una

tropa? such president of ct schools ilde railing Los quenos habían vuelto à cargar sus armas, y la lluvi-Por le demás, en aquella ocasión mostraron una com- de balazos, lluvia mortal, comenzaba á caer de nuevo.

Nepto no estaba herido, pero se vela de un modo evidena te que era el blanco de todos los tiradores; á cada momento se alzaba del suelo polyareda en torno suyo.

A la primera ojeada comprendió todo lo peligrosa que era la situación, adivinó la única probabilidad de salvación que le restaba,

- La garganta del fjord!-exclamó, y arrastró en segui-

miento suyo á cuantos había alrededor de él. Los lapones, electrizados por su valor, guiados por su ejemplo, recobrando por fin cierta energia viendo lo inevitable del peligro, echaron mano de cuanto podía servirles

de arma y se lanzaron en seguimiento de su caudillo. Nepto, que crela que no tenía que habérselas sino con los agresores à quienes vela enfrente de si, había adoptado el único partido que podía salvarle con los suyos; quería dar vuelta à la roca y atacar à los quenos por retaguardia.

Pero cuando hubo llegado à veinte pasos del angosto desfiladero, que por aquella parte servia de entrada al campamento, de improviso vió brillar cinco ó seis relampagos rojizos que luego se apagaron en un humo blanquecine en medio de los matorrales; casi en seguida resonó una explosión espantosa; el audaz caudilló oyó por todos lados gritos de rabia y de dolor, y al propio tiempo experimentó en un costado una sensación aguda de frío.

Los quenos se alzaron en seguida en medio de los matorrales que les habían ocultado, y blandiendo sus armas descargadas, de las cuales se servian como de mazas, se lanzaron à la carrera contra el diezmado grupo de los

Nepto comprendió por fin que toda resistencia era ya imposible, toda lucha inútil; à la sazón no debia pensar más que en salvar la vida de los suyos; así, pues, dió frente à retaguardia y regreso al campamento saltando por entre las rocas como un rengífero herido,

ros-, y huir à la costa por el lado de la llanura; estamos perdidos, ya no hay salvación más que en la fuga. Los quenos continuaban haciendo fuego á discreción desde lo alto de las rocas; aún no se habian atrevido a ba-

—Tirad las armas—gritó à sus desventurados compane»

jar al campamento. Nepto llamó por dos ó tres veces a Norra con voz fuerte, y viendo que no le respondia, fué echando delante de si à

las mujeres y à los niños, que lloraban y gemian. Por la parte de la llanura el acceso era más fácil y más ancho, y los quenos, que tenían que guardar más de un punto, solo le habían defendido de una manera imper-

Sin embargo, se habían desplegado en guerrilla de modo que hiciesen el mayor dano posible à los que quisiesen ford

Los quenos, lo mismo que los noruegos, son muy buta nos tiradores.

Los lapones pudieron convencerse de ello.

Trataban á les pobres fugitivos como á los lobos que los ojeadores hacen pasar por delante de los cazadores; veian los lapones delante de si à los cañones de los fusiles, amé= nazadores, implacables; locos de terror, arrebatados por ese (Continuara)

LOS PRESUPUESTOS

Con el fin de que nuestros lectores puedan formar idea, publicaremos integro el proyecto de ley reservando todo comentario al final.

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Se conceden créditos para los gestos del Estado, durante el año económico de 1914, hasta la suma de pesetas 1 165.364.023 83, distribuídas en la forma que expresa el adjunto estado, letra A:

Los ingresos para el mismo año se calculan en 1.202.442.072 32 pesetas, cuyo pormenor detalla el adjunto estado, letra B: " sabati narsonalla ac-

Art. 2.º Se consideran comprendidos en el estado letra A los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio del presupuesto, por los conceptos siguientes:

a) Intereses que han de abonarse en equivalencia de la renta de los bienes enajenados à que se refieren los a ticulos 17 y 18 de la ley de 11 de Julio de 1856, les quales no están comprendidos en la de 30 de Julio

b) Intereses de inscripciones intransferibles de la Deuda perpetus interior, expedidas à favor del clero por la permutación de sus bienes, en virtud del Convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de Agosto de 1859. El importe de los pagos que se hagan con imputación á este concepto, será baja en el presupuesto de obligaciones eclesiasticas;

c) Amortización de los créditos pendientes de pago er Deuda del 4 por 100 amortizable;

d) Amortización del primer décimo de los títulos del empréstito de 175 millones de pesetas y documentos representativos del mismo;

e) Gastos que obasione la situación de fondos en el extranjero con destino al pago de la Deuda exterior y de Obligaciones de los departamentos ministeriales;

1) Indemnización de derechos de Aduanas por material de Obras públicas;

g) Recargo municipal sobre la Contribución industrial y de comercio;

h) El importe de las Contribuciones impuestas à bienes del Estado para su formalización, el de los descubiertos à la Hacienda, de los que se hace pago con la adjudicación de bienes inmuebles y el de los quebrantos que resulten en la refundición y abono de mermas en la acuñación de moneda, sin que produzcan salida material de fondos de las cajas públicas:

i) El crédito necesario para el caso que el Gobierno considere conveniente en interés del Estado hacer uso de las autorizaciones que le están concedidas por las condiciones 4.a, 5.a y 35 del vigente contrato de administración de la renta de Tabacos, si bien deberá hacerlo distinguiendo, por medio de conceptos, cada una de dichas obligaciones;

j) Reembolso de las Obligaciones del Tesoro, emitidas y negociadas en virtud de la ley de 29 de Julio de 1910, y comisión al Banco de España por este servicio;

k) Formalización de los derechos de Aduanas por importación de material de Artillería con destino á los buques comprendidos en la ley de 7 de Enero de 1908, que se imputará al crédito concedido por dicha ley para previsión de las rectificaciones que requieran los valores de las mismas obras;

1) El importe del 20 por 100 sobre las cuotas de la Contribución territorial urbana y sebre la industrial que corresponda abonar à los Ayuntamientos por consecuencia de la ley de 12 de Junio de 1911, sobre sustitución del impuesto de Consumo

(l) Los gastos de administración de la renta del Timbre, pago de comisión á la Compañía Arrandataria de Tabacos encargada de su venta, y saldos de las correspondencias postal y telegráfica internacional);

m) Gastos de administración del menopolio de cericito v no sean cometains no

n) El impuesto de las ganancias ofrecidas á los jugadores de la Loteria Nacional.

Art. 3.º De los créditos comprendidos en dicho estado letra A, se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozoan y liquiden, los que a continuación se expresan:

a) En la Sección 8.ª, «Obligaciones generales del Estado», los correspondientes à intereses de la Deuda perpetua exterior é interior al 4 por 100, en la parte neoesaria à satisfacer los intereses corrientes y atrasados de la Dauda que se emita con posterioridad à la formación de este presupuesto y durante el ejereicio del mismo, así por el reconocimiento y liquidación de créditos como por conversión de otras deudas y cargas de justicia, anulando los créditos consignados para éstas en el presupuesto desde el momento en que se verifique su obsist | Traised.

b) El del capítulo 9.º, «Intereses de la deuda flotante, con inclusión de la de Ultramar»; el capítulo 10, «Intereses de depósitos necesarios en metálico y de consignaciones voluntarias»; el del capítulo 11, «Intereses y amortización de la Deuda emitida ó que se emita en

virtud de la ley de 14 de Diciembre de 1912 ú otras posteriores»; el del capítulo 12, «Anualidad é interessa que deban abonarse por la adquisición de terrenos y edificios; construcción, ampliación reforma y reparación de los mismos y demás obras que se ejecuten por cuenta del Estado»;

c) En la Sección 4.ª de dichas obligaciones generales, el del capítulo único, artículos 1.º al 13, «Clases miento, quedando un to- ! enlavao

d) En la Sección 2.ª, «Ministerio de Estado, los del capítulo 4.º adicional de «Acción en Marruecos», artículo 3.º, «Gastos políticos é indeterminados»;

e) En la Sección 4.ª, «Ministerio de la Guerra», los de los capítulos 1.º y 2.º, artículo 3.º «Subsistencias y hospitalidades», y artículo 7.º, «Servicios de transportes», previo acuerdo del Consejo de Ministros, oyendo á la Intervención general de la Administración del Esta do y al Consejo de Estado en pleno;

A En la Sección 5 a, «Ministerio de Marina», los da les capítules 7.º y 11, articulos único y 1º, Combustible para los buques de Guerra, adquisición de proyectiles y municiones para los buques en construcción» y «Hospitalidades», previo acuerdo del Consejo de Ministros, oyendo a la Intervención general de la Administración del Estado y al Consejo de Estado en pleno; g) En la Sección 6.ª «Ministerio de la Gobernación», el del capitulo 15, artículo 4.º «Gastos de viaje y dietas que devengua el personal de vigilancia y transportes de los funcionarios de dicho Cuerpo»; el del capítulo 23, artículo 3.º «Para pago de indemnizaciones por pérdidas de certificados, extravio y sustraciones de correspondencia asegurada con valores en metálico y paquetes postales pertenecientes à la Peninsula, islas adyscentes y el extranjero» y los del capítulo 29 articulos 2.º y 3.º «Pluses y transportes de la «Guardia civil» comprendiéndose también en este último concepto el transporte de Jefes y Oficiales, sus familias y equipajes, que varien de residencia con ocasión de destino forzoso, entendiéndose por familia la esposa é hijos

h) En la Sección 9,ª «Ministerio de Hacienda» el del capitulo 8.º, «Gastos de movimientos de fondos», artículo 1.º, «Giros y remesas del Tesoro»; Bar AMEVO

menores de edad.

i) En la Sección 10 «Gastos de las contribuciones y rentas públicas», los del capitulo 1.º, artículos 1º, 2.º y tercero «Premios de cobranza de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería», «Recargos y gastos en expedientes de apremios y adjudicación de fincas, y «Gastos de rectificación de amillaramientos, reclama-

ciones de agravio, comprebación de la riquesa territorial y otros diversos»: los del capítulo 3.º, articulos 1.6 y tercero «Premios de cobranza de la contribución industrial y de Comercio» y «Premios de fermación de ma. triculas y demás gastos de dicha contribución»; en el capituro 4.º, artículo único, «Premios de cobranza del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria; el del capitulo 5.º, artículo único, «Premios de cobranza del impuesto de minas; el del capítulo 6.º, artículo tercero «Premios de expendición de cédulas personales»; el del capítulo 7.º, articulo 7.º «Premios de cobranza del im. puesto sobre carrusjes de lujos; los del capitulo 9.º, artículo 1.º Gastos de fabricación de efectos timbrados»; artículo 2.º «Compra de primeras materias», y artículo 3.º «Premios à participes de multas satisfechas en papel de pagos al Estado»; el del capitulo 10, articulo único «Premios de cobranza á las Compañías de transportes por el impuesto sobre transportes de viajeros y mercancias»; el del capítulo 14, articulo 1.º «Comisio» nos é indemnizaciones à los administradores de Loterias, y artículo 2.º «Gastos diversos de Loterias»; el del capítulo 16, artículo único, «Comisión á la Compañía Arrendataria de Tabacos por el servicio de Giro mútuo del Tesoro é internacional especial para la prensa perió. dica y demás gastos que origine este servicio»; el del capitulo 20, articulo único «Premios de ventos y de investigación de bienenes desamortizados, gastos generales de ventas, publicación de holetines oficiales, derechos de peritos tasadores, apeos y deslindes de fincas»; y los del capitulo 21, artículos 1.º y 2.º «Pagarés de bienes desamortizados, devueltos sin realizar por el Banco Hipotecario» y «Comisión al Bauco H potecario» sobre el importe de los pagarés de bienes desa mortizados que reaado los profesoros y alamnos de la Escuela ! ...

j) En las Secciones 4.a, 5.a, 6.a y 10, Ministerio de la Guerra», Marina, de la Gobernación y Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», los de los capitulos y artículos á que corre ponden las obligaciones por suministros de puebles cuando haya dispensa de exceso en el plazo de presentación de comprobantes, premios de constancia, reenganches, cruces pensionadas, relief, sueldos por resultas de sentencias absolutorias, gastos que ocasionen la vacunación y revacunación, los que sean indispensables para el sostenimiento de la Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército y primeras puestas de vestuario que se reconozcan y liquiden, seimpre que reunan las condiciones reglamentarias y no hayan prescrito por caducidad.

(Continuará).

Libros y papeles

El tratamiento funcional de las desviaciones de la columna vertebral y de las deformidades torácicas, por el doctor J. PERSZ AGOTE.

Proponese el doctor Pérez Agote, en su bien documentado trabajo, dar á conocer un nuevo procedimiento alemán para tratar las escoliosis y todas las desviaciones de la columna vertebral, tan frecuentes en la masa del pueblo, en las gentes desacomodadas y obreras que viven en las grandes poblaciones oreiner of ab others as in , hi meh

La necesidad de encontrar un nuevo procedimiento terapéutico para tratar esta clase de enfermedades, sube de pronto al considerar que, con el progreso mismo y les sities donde éste se desenvuelve más vigorosamente, ó sea en los grandes centros fabriles é industriales, las deformidades, éstas se desarrollan en una proporción considerable y progresiva, correlativa siempre al desenvolvimiento del raquitismo. Y son enfermedades populares que se ceban en las clases pobres, influenciadas por las enfermedades generales orgánicas, solamente removibles y atacables en el terreno fundamental de la higiene nutritiva. Y como enfermedad pupular que es, necesita un tratamiento al alcance del pueblo, asequible à todos y susceptible de emplearse en todos los casos à ogett obheiesd madanaitme

Es decir, que había que proceder buscando un procedimiento terapeutico eficaz, un procedimiento práctico y utilizable en todas circunstancias ó en el mayor número de ellas nello conedes del aboneser el es

En este sentido se ha orientado la obra-

del doctor Pérez Agote. le avenuell al eb et La fundamentación del método es por si ya una obra maestra que se desvia de las demás de su género, y la monera como desarrolla su trabajo es acaso lo más original, decisivo y meritorio de todo.

e de negrano one soi Doctor Bibliorilo.

Scentral telefénica de médicos

La Asociación profesional de médicos vieneses, con ese alto sentido práctico, ya proverbial en ella, ha establecido en la capital de Austria una forma de rervicio tele-fónico de gran utilidad á los profesores y al

Dentro de la red urbana general à la po-Blanton ha creado una Central telefónica de

los Médicos, apartado, cuyos servicios per-manentes y minuciosos están á disposición

Quien desea utilizarla, llama en teléfonos à Medizinische Zentrale, y al momento le ponen en comunicación con una oficina temédicos. Alli obtiene el comunicante datos y hasta se pone al habla con su galeno. Si este se halla ausente, se entera de quién es el sustituto y del tiempo que podrá tardar la tan ansiada asistencia del enfermo.

Cuando no busca médico determinado, sino uno cualquiera, entonces la Central le nforma detalladamente de las tarifas dei cada uno, de los honorarios que cobra, de sus títulos académicos, de su especialización profesional, del número respectivo en la lista de teléfonos y hasta le da comunicación con el de su preferencia, si escoge.

Servicio de informacion tan minucaso y

detenido, no obstante, es completamente gratuito, y por tanto se halla à la disposi-ción de todas las fortunas.

Por lo práctica y conveniente, aplaudimos la innovación que debiera generalizarse en las grandes poblaciones.

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientes y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» con-

1.-Ley de bases de 29 de Junio de 1911, sobil raglarada y comentada in robeleris a

II.-Ley articulada de 19 de Enero de 1912. III. - Instructiones para su aplicación, de 26

de Enero de 1912. IV. - Disposiciones posteriores y aclaratorias. V.-Ley rectificada por R. O. de 27 de Fe-

observ breronde 1912 anienredad our ninet en VI. Indice general concordado por orden alfabético.;

Precio: 3,50 pasetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los · Formularios del Servicio militar obligatorior, contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal,

Precio: 3,00 pesetas Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementaras, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de

Precio: 2,00 pesetas

1912.

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 à los suscriptores de EJER-CITO Y ARMADA.

Biblioteca de "Ejército y Armada,,

El Gerente de nuestro periódico es autor de la mayoría de las siguientes obras, ó editor de

En beneficio exclusivo de nue stros suscriptores ha dispuesto:

1.º Que se les venda à mit ad del precio que va consignado para cada un t. 2.º Que los pagos se hagan en plazos no menores de una peseta mensual.
3.º Que puedan pedirse vari is obras siem-

pre que el pago termine en el plazo de 10

La enciclopedia del año. - Consta de más de 600 páginas y cerca de 300 fotograbados.—Su precio, encuadernada lujosamente, 15 pesetas. El libro del año. - Tiene el mismo número

de páginas y grabados.—Precio, 15 pesetas. Ambas son en 4.º mayor, contienen el mo-vimiento literario, científico y artístico en todos sus órdenes.

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.-He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.— El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta. -- Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas en-cantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.-El cuerpo astral.-Visión à distancia. -Fantasmas que anuncian muerte. -Sueños que se realizan.-Proyectiles misteriosos.-La viedente de Paris.—Las brujas.—Profecia realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesio-nes.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el pre-

aio de 2,50 pesetas,

Estudio sociológico y económico de las islas
Canarias, por R. Ruíz Benitez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes

para un catalogo (1758-1876), por Luis Maf-flotte.—Precio, dos pesetas. Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maf-

fiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898 1905), por Luis Maffiotte. - Precio, dos pesetas.

Estelade un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantisimos cuentos.-Pre-A bordo, por Angel Guerra, -- Precio, una

I.—Penas militares (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—Penas comunes del Código militars (Graduación práctica). - Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas, III.—«La condena condicional».—En rús-

ica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas. VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas. VIII.—«Formularies del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I). — En rústica, 3

IX, - Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

Espectáculos para hoy

OOMEDIA.—(Compañía de varietés.)—A las 9 y 1₁2.—Chiffonette, Mimi Fritz, Fatmé y Ooho Scotts.

APOLO.—A las 7.—Los campesinos y La alegría del amor.—A las 10,15.—Las musas latinas y La alegría del amor.

ZARZUELA.—A las 7.—Emocionante petícula de gran metraje ¿Demonios?—Gran éxito de los hermanos Gómez, Mería Esparza, Mary-Tito, Julia Borull, Alyna-Lyna y Adelita Lulú, —A las 10. ¿Demonios? ó El genio del mal y varietés.—A las 11.45.—Eseogido programa de películas y toda la compañía internacional de varietés.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—El bueno de Guzmán.—10,30.—El bueno de Guzmán.—11,45.—La última película.

PARISH.—A las 9 y 112. Gran función toman-do parte todos los clovas y excentricos de la compañía de circo que dirige William Parish. NOVEDADES.—A las 7, Los hombres de genio. —La canción del trabajo.—El rata primero.— —Los hombres de genio.

MARTIN.—De 5,35 à 8,30, Gran sección de cinematógrafo.—Gran éxito: El Trio Obiol ó La muñeca mecánica. Gran éxito: El gran desnanfer Don Toribio, La Gitanilla y Guerrerito, la sensacional película de mosqueteros Fl Conquistader.—De 9,35 à 12,50. Sección de cinematógrafo. La intoresante cinta el rayo, el gran desnanfer Don Teribio y el muy aplaudido Trio Obiol.

SALON REGIO (plaza de España. — Cinema-teatro. — Maravillosas escenas animadas. — Secciones continuas de 4 á 12,30. — Jueves, matinées con regalos. — Martes y viernes funciones populares.

BALON MADRID.—A las 5 y 114 y á las 10, sec-ciones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 112, gran moda; selecto pro-grama de cinematógrafo y varietés.—A las 10 314 y 11 314, cinematógrafo y varietés, con to-das las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Chelito.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Sección única de cinematógrafo, de 5 á 8,30 de la tarde.—A las 10 y 11,45, grandes atracciones de varrie-tés: Llissete La Bilbaina, Pepe Medino, Re-verlita y Colbert y célebre María Campi. PETIT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado re

pertorio y estreno de películas.

SALÓN DORÉ (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).

—Dias laborables, secsión única, de 4 de la tarde á 12 y 112 de la noche: días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de sensacionales cintas de largo metrajo.— Este salón no anuncia el título de las pelícus las: pero diariamente van seis estrepos.— Precios invercesmiles.

LA BOLSA

Dia 5 Dia 6 VALORES PÚBLICOS 4 por 100 perpetuo interior. Fin corriente..... 81 60 81 45 00 00 00 Fin próximo..... g:Al contado. Serie F de 50.000 ptas. nominales. D de 12.500 82 30 82 25 82 35 82 30 86 00 86 00 86 00 00 00 Ode 5.000 Enidiferentes series...... [4 por 100 amortizable.] Serie E de 25.000 ptas, nominales, 00 00 92 0 00 00 91 79 91 90 91 75 92 00 92 56 92 00 92 70 00 00 05 D.de 12.500 Ode 5.000 Bde 2.500 Ade 500 Enidiferentes series.....

5 por 100 amortizable. Serie F de 50.000 ptas. nominales. 101 05 000 00 E de 25.000 > D de 12.000 > C de 5.000 > B de 2.000 >

101 10 101 25 100 30 101 60 101 35 101 50 101 50 101 00 A de 500 En diferentes series...... 101 10 101 50 Bancos y Sociedades.

 Cádulas hipotecarias al 1 por 100.
 100 40
 100 40

 Acciones del Banco de España.
 453 50
 453 50

 Idem del la O A. de Tabacos.
 295 00
 297 00

 Idem del Banco Hipotecario.
 000 00
 000 00

 Idem del de Castilla.
 000 00
 000 00

 Idem del Hispano-americano.
 000 00
 000 00

 Idem del Español de Crádito.
 000 00
 000 00

 Idem del Central Mejicano.
 000 00
 02 247 75

 Azucareras preferentes.
 000 00
 00 00

 Idem ordinarias.
 00 00
 00 00

 Idem ordinarias.
 00 00
 00 00

 Carractiva fenes.
 00 00
 00 00

Otros valores.]

O.ª Gral. M.ª de Electricidad.... Sociedad Eléctrica de Chamberi.
Idem id. id. obligaciones...
Electricidad Mediodia de Madrid..
C.* Peninsular de Teléfonos....
Canal de Isabel II... Construcciones metálicas..... Ferrocarril de Valladolid á Ariza

Ayuntamiento de Madrid Obligaciones de 250 pesetas.....

00 00 00 00 00 00 00 00 00 84 00 84 75 00 00 00 00 00 00 0)

Cambiossobreeljextranjero París, á la vista..... es, á la vista.....

00 00

104 75 000 00 000 00 253 00 00 00 000 00

000 00 000 00

00 00 000 00

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y E nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc.

LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propie-

dades del anterior, mas lo recoustituyente del hierro.



Comprimidos alimenticies ORTEGA.....

A base de carne digerida de vaca. - Preparado reparador y asimilable Muy útil para personas sanas o enfermas que necesitan tomar algundos de mente digestibles y nutritivos con frecuencia o a deshora (excuisiones, via ports, ctc.)

Cada comprimido equivale à diez gramos de cerne de valuation de la la comprimida equivale à diez gramos de cerne de valuation de la comprimida equivale à diez gramos de cerne de valuation de la comprimida equivale à diez gramos de cerne de valuation de la comprimida equivale à diez gramos de cerne de valuation de la comprimida equivale à diez gramos de cerne de valuation de la cerne d comprimidos, 3,50 pesetas.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del varou y con todos los aparatos más modernos. - Medalla de oro en

internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.-FARMACIA, CALLE DEL LEON, NÚMERO, \$13

EL HUROL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la picotina y sus pro-piedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores y alivia siempre en la tuberculosis. Lo fuman á diario los principales médicos de la corte y provincias.

Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA pts. Por correo, 1,50

Si queréis ver desaparecer vuestres delores, usad el

BALSAMO VICTORIA

que á base de Mescián, Mentol, Alcanfor, Cocaina y Salicilato de Metilo elabora esta Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y recubrirla con una bayeta o francla para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 2 pesetas. Por correo, 2,50 pesetas.

NO MAS PURGAS Supositorios VICTORIA á la gilcerina

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desierrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Caja. 1,50. ptas

FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA

Fábrica de corba

religiting of 12, CARELLANES, 12 CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA-ECONOMIA

Precio fijo -s- ECONOMÍA -s- Precio fijo s

Gran Reloiería

FUENCARRAL, 59.-MADRID. APARTADO DE CORREOS, 354.

En 7 y 8 plazos mensuales

THIERRY .-- Gran Relojeria de París.

Bocadillos con vino especial.... 0,25 ptas. Vaso de café con media tostada... 0,25 Chocolate con idem Chato de Montilla con salchichón.

Tueste diario. - Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.





COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectiva

smixed butilens al COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portuga tobog other takensols 48 Años de existencia

Seguros contra la vida. Seguros contra incendios Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Caracia, 60

VAJILLAS

Grandes surtidos

engul langue

Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.

wowino, 2 modera » licor, 1,25 »

Platos llanos y soperos finos 2,50 » Idem para postre 2 »

Tazas con plato, finas . . 5

Copas. Jarras. Botellas. Juegos de café. Juegos de lavabo. Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 40

Esquina á la Plaza del Angel

y calle de Atocha, núm. 24

frente à la Iglesia de San Sebastián

FELIPE SANZ

Venta de her amientas finas para oficios y otras, así como la de la or selectional abencejor navaja para afeitarso solo, entel a obedetam

Esta casa gerantiza sus herramientes y sus trabajos. 6. CALLE DE LA COLEGIATA 6. MADEID (France al HERALDO)

21. Mayor, 21 SASTRERÍA

surtido para la presente estación, Esta acreditada casa, por la bondad de sus artículos y confeccion reconocida, ofrece les

Trajes á medida, ingleses, 100 pesetas. Trajes finos del p. is, á 70 pesetas. Gabanes, de 75 á 140 pe-

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas Lavabos completos à 11 pesetas.

> CARLOS VELICUA 13, Concepción Jerónima, 13 Provincias, pedid cat logo

BORDADORES,

Linea de Nueva-Vork, Cuba y Mélico. (Servicio del Madi asidra de Barcelona, el 26 de Valencia, el 26 de Maiaga y el 1910 de directamente para Nueva York, Habana, Veracrus y Suerto Mésima

Limes de Venezuela-Colombia.—El dia 10 de Junio gales e, el 12 de Maisga y el 15 de Occió, el vapor «Buenos A ros», Cruz de Tenerife, Santa Oruz de la Palma, Paerte Rica, Paer Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, de acello, y la Gasyra, oto. Se admite pasaje y carga para Verzoruz y Tampleo con tra sbendo. Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También e rga para Maracail. y Ocro con transpordo en Ouracso y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con t aneborto en Puer la

Línea de Filipinas.—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, habiendo hoho las escalas intendedas, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, lic llo y mila. Sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la ludia, Java, Sumatra.

Linea de Fermando Poo. El dis 2 Junio saldrá de Barcelona el vapor «Ciudad de Cádiz-con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tángor, Casabianca, Mazagár Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernar

Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Ganarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuha y Méjico.—El día 16 de Junto saldrá de Bilbae, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», direrectamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafija y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Vene zuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precies convez

cionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fietes de emportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los flotes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes dispesiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeres, á quienes la Compafia da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditade en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas
regulares. La empresa puede asegurar las mercancia que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciles.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encar
ce de trabajar con lliterar los mercanicas que la calesción de los extino-

ga de trabajar en Ultramer los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artica

ECONOMICOS

Plaza del Angel, 6

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto, para ordenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manteo, cingulos, manípulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para, iglesia, muebles y vestidos.

CEL'ADA, MAYOR, 31

Cenidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones de ayudante y de baston, fajas, fajines, forrageras, porta-sables, condecoraciones, soutaches, cordones y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES SE COBRA POR CARGOS

CELADA, MAYOR, 3

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, falzapanes y toda clase de pasamanaría en oro, plata y seda.

Fábrica movida por electricidad, ROLLO, 8, MADRID.---Premiada con medalla de plata en la Exposición in de Madrid, 1907